# OFICIAL

# DEL ESTADO

Administración: Puebla, 23, planta baja, Burgos. — Venta de ejemplares: Impresta Provincial Ejemplar: 0'25 ptas. - Atrasado, 0'50

Año II

52

je

bio

olf-

Viernes 10 de diciembre de 1937

Num. 416

# SUMARIO

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECHICA BRYADO DEL

Orden.-Disponiendo que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante la segunda decena del corriente mes sea el 177'39 por 100. -Pág. 4745.

# CONISION DE ABRICULTURA

# TRABAJO ABRICOLA :: 11

Orden. - Sobre depuración del personal de la Inspección provincial Veterinaria de León.—Pág. 4748.

# MISION OF CULTURA Y ENSERANZA

rden.-Coufirmando en los derechos que pudieran corresponderle. por razón del cargo que desempe-daba, al encargado de Curso del Instituto de Santoña, D. Oscar Gar-

I cía González.—Pág. 4748.

Frden.—Idem idem del Instituto de Guernica, D. Alberto Torres Andrés.—Pág. 4746.

Frden.—Idem. Idem. del Instituto de In

den.-Idem idem del Instituto de Reinosa, D. Santoe Daniel Alvarez Antolin. — Pág. 4746.

nden — Idem idem del Instituto de Santoña D. Juan J. Cobo.-Pág. 4646 Irden. — Idem idem del instituto de

Santona, D. Luis Duque Martin. Pág. 4746.

rden.-Idem idem del Instituto de oantofia, D. Juan Asensio López.

rden.-Idem Idem Oficial de la Secretaria del Instituto de Reinosa, D. Timoteo Ruiz Campo--Pág. 4746

# COMISION DE CHRAS. PUBLICAS

### Y COMUNICACIONES

Orden.—Sobre aclaraciones a las or-1 denes de 10 y 15 de julio último para i rebaja del 25 por 100 a las mercancías facturadas con destino a la Zona Española de Marruecos.—Página 4747.

Orden. - Reincorporando al servicio del Estado al Capataz de Peones Camineros, Santiago Díaz Fernández — Pág. 4747.

Orden. — Decretando la separactón del servicio del personal de Peones camineros que se cita, afecto al Servicio de la Jefatura de Obras Públicas de Santander, y la incorpora-ción al servicio del Estado de los camineros afectos a los mismos ser-vicios que se citan.—Pág. 4747. Orden — Separando definitivamente

del servicio al Cartero rural de La Vileta (Baleares), D. Juan Colóm Albons.—Pág. 4747. Orden.—Idem idem al Cartero rural

de Urraca-Miguel (Avila) Macario Burguillo Hernández.—Prg. 4747. Orden.-Idem idem al Cartero urbano de Avila, D. Eustaquio Velázquez Cillán.—Pág. 4747.

Orden - Idem idem al Cartero urbano

de Avila, D. Alejandro Calvo Jiménez.—Pág. 4747.

Orden.—Idem idem al Cartero rural de [Viana (Navarra) D. Ildefonso Jiménez Jiménez.—Pág. 4747.

# SECRETARIA DE GUERRA

### Asimilaciones

Orden .- Concede asimilación de Farmacéutico 2.º al 3.º D. Cándido Alonso Gómez.—Pág, 4748.

### Bajas

Orden. -- Cesan en el empleo de Sargento provisional D Leandro Lopez Soto y otros. — Pág. 4748.

Orden. — Pasan a los destinos que Indica los Oficiales de Infanteria don José González Garcia y otros. - Páginas 4748 y 4749.

Orden.-Pasan a los destinos que indica los Jefes y Oficiales de Caba-liería D. Antonio Terras Parde y otros.—Pág. 4749. Orden —Idem al 4.º Regimiento lime-ro de Artillería al Capitán D. Ma-nuel Díaz Cuñado.—Pág.

### Habilitaclen

Orden.—Idem para empleo enperior a los Jefes de Caballería D. Rafael Ibáñez de Aldecoa y Urcullu y otrea.

 Pág. 4749.
 Orden. Habilita para el empleo de Auditor de División al de Brigada D. José Casado García. — Página 4749.

### Medalla Milita

Orden.-Concede la Medalla Militar al Oficial Moro Hamed Ben Mimun. -Pág. 4749. Orden.-Idem Idem al soldado del Ba-

tallón de Cazadores de Araplles D. Teodoro Zazo Alvares.—Página 4749.

# Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera. — Cam bios de compra de moneda,

Administración de Justicia Edictos y requisitorias.

# residencia de la Junta Técnica del Estado

ORDEN

Exemo. Se.: En cumplimiento de prevenido en la Orden de carácter atral de 28 de enero último, inserm el "Boletin Oficial del Estado" il del propio mes. y de confor-

midad con la propuesta formulada por esa Comisión, dispongo:

Que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondieutes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante le segunda decena del corriente mes de diciembre, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda da plata española o billetes del Banco de Bansha, en yas de hauerlo en oco, será de

ciento setenta y siete enteros con treinta y nueve centésimas por ciento. Dios guarde a V. E. mnchos años. Burgos, 9 de diciembre de 1937. -II Año Triunfal. - Francisco Jordana.

Safior Presidente de la Comisión la Hacienda.

# Comisión de Hariculfura y Trahaio Haricola

### ORDENES

Vistas las diligencias practicadas para depurar la actución del perso-nal de la Inspección Provincial Veterinaria de León, dependiente de esta Comisión de Agricultura y Trabajo 'Agrícola, según lo dispuesto en el Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, y en virtud de las facultades que me confiere la Orden de 1 de septiembre del presente ano, he dispuesto las sanciones siguientes:

Suspensión de dos años de empleo sueldo, a partir de la fecha de pu-

blicación de la presente disposición, a Don Primo Poyatos Page, Inspec-tor Provincial Veterinario.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, cumplimiento y trasla-

do a los interesados y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Burgos, 7 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal. = El Presidente, Eufemio Olmedo.

Señor Jefe de la Inspección Provincial Veterinaria de León.

# COMISIÓN DE CULTURA Y ENSEÑANZA

# ORDENES

Excmo. Sr.: Visto el expediente Instruído a don Oscar García González, Profesor Encargado de curso del Instituto de Santoña (Santander); de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto?

Confirmar en los derechos que pudieran corresponderle por razón del cargo que venía desempeñando a don Oscar García González.

Dios guarde a V. E. muchos anos. Burgos, 9 de diciembre de 1937. -II Año Triunfal.=P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.T Visto el expediente Instruído a don Alberto Torres An-drés, Profesor Encargado de curso del Instituto Elemental de Guernica; lie conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza F

con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en los derechos que pudieran corresponderle por razón del cargo que venía desempeñando, a don

Alberto Torres Andrés.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 9 de diciembre de 1937.
-II Año Triunfal.=P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.? Visto el expediente instruído a don Santos Daniel Alvarez Antolin, Profesor Encargado de curso del Instituto de Reinosa (Santander); de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en los derechos que pudieran corresponderle por razón del cargo que venían desempeñando, a don Santos Daniel Alvarez Antolín. Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 9 de diciembre de 1937. -II Año Triunfal.=P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruído a don Juan José Cobo Barquera, Profesor Encargado de curso en el Instituto de Santoña (Santander); de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto?

Confirmar en los derechos que pudieran corresponderle por razón del cargo que venía desempeñando, a don

Juan José Cobo Barquera.

Dios guarde a V. É. muchos años. Burgos, 9 de diciembre de 1937. Il Año Triunfal.=P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique

Sefior Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Exmo. Sr.: Visto el expediente Instruído a don Luis Duque Martin, profesor encargado de curso en

el Instituto de Santoña (Santander); de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dir puesto en el Decreto de 8 de novieme bre de 1936 y Ordenes de 10 del mir mo mes y año y 17 de febrero p sado, para su aplicación, he rel suelto:

prác

la ej

dene

sobr

cías

de I

de g

tura

con

(ope rio

ni v

cond

tánd

de

fact

pec

de

de

med

que

mue

los

de

exp

reci

la

Señ

fech

Bad

ca go

to

802

yici

Confirmar en los derechos que m dieran corresponderle por razón di cargo que venía desempeñando i don Luis Duque Martín.

Dios guarde a V. E. muchos and Burgos, 9 de diciembre de 1937.-II Año Triunfal.—P. D.—El Vier presidente de la Comisión, Enrique

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Exemo. Sr.: Visto el expediente instruído a don Juan Asensio L' pez, conserje del Instituto Nacional de 2ª Enseñanza de Santoña (Sar tander); de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cult y Enseñanza y con arreglo a lo de puesto en el Decreto de 8 de novim bre de 1936 y Ordenes de 10 a mismo mes y año y 17 de feb pasado, para su aplicación, he m suelto:

Confirmar en los derechos pudieran corresponderle por del cargo que venía desempe a don Juan Asensio López.

Dios guarde a V. E. muchos and Burgos, 9 de diciembre de 1987

II Año Triunfal.— D. cepresidente de la Comisión, Entit

Señor Presidente de la Comisión 1 Cultura y Enseñanza.

Exemo. Sr.: Visto el expediente instruído a don Timoteo Ruiz póo, oficial de Secretaría del li tituto de Reinosa (Santander); conformidad con la propuesta di Comisión de Cultura y Enseñar y con arreglo a lo dispuesto en y con arregio a lo dimbre de .

Decreto de 8 de noviembre de . y Ordenes de 10 del mismo ma año y 17 de febrero pasado, su aplicación, he resuelto:

Confirmar en los derechos que dieran corresponderle por razon cargo que venía desempeñando

don Timoteo Ruis Campéo.

Dios guarde a V. E.

Burgos, 9 de diciembre de

II Afio Triunfal.—P. D.—E cepresidente de la Comisión, I de Suffer,

Seflor Presidente do la Combia Cultura & Ensenance.

# Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Presentándose en la práctica algunos inconvenientes para la ejecución de lo dispuesto en las Ordenes de 10 y 15 de julio de 1937 sobre rebaja de 25 % a las mercancías destinadas a la Zona Española

Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar que toda mercancía facturada con arreglo a las citadas Ordenes, al ser retirada de la estación con destino al muelle de embarque (operación que realiza el consignatario por su cuenta y sin intervención ni vigilancia posible). si es en efecto conducida a éste y embarcada, evi-tándose filtraciones y cambios de des-

A propuesta de la Comisión de Hacienda (Sección de Aduanas) y de la Comisaría del Estado en la Compañía

de M. Z. A., he dispuesto:
1.º Al retirar las expediciones facturadas con arreglo a la tarifa especial de reducción del 25 %, los consignatarios depositarán en la Caja de la estación de destino el importe de dicho 25 % de portes rebajado; mediante recibo, como garantía de que las mercancías son conducidas al muelle o Aduana de embarque.

Dicho depósito será devuelto al consignatario en el acto, al presentar los certificados de embarque en la Peninsula y desembarque en Africa, de las expediciones a que se refiera, expedidos por las Aduanas correspon-

dientes.

Tanto estos documentos como el recibo habrán de ser visados por el Interventor del Estado, que tomará la oportuna razón.

2.º El párrafo anterior será agregado como condición quinta a las condiciones de la tarifa especial aprobada por esta Comisión en 7 de julio de 1937.

Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos, 23 de noviembre de 1937. —II Año Triunfal.—El Presidente, Mauro Serret.

Señor Jefe del Servicio Militar de Ferrocarriles.—Valladolid.

Vista la comunicación de V. S. fecha 27 de noviembre próximo pasado, con información favorable acerca del peón caminero capataz Santiago Diez Fernández, afecto a esa Jefatura; esta Presidencia, de acuerdo con la propuesta de V. S., ha resuelto que el capataz de peones caminemencionado se incorpore al serylcio del Estado.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos, 3 de diciembre de 1937. -II Año Triunfal.=P. D., El Presidente, Mauro Serret.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de León.

Vistos los expedientes instruídos a peones camineros afectos al servicio de la Jefatura de Obras Públicas de Santander, que remite V. S. en octava relación, fecha 28 de noviembre próximo pasado, esta Presidencia ha acordado lo siguiente:

1.º La separación, con pérdida de toda clase de derechos, de los peones camineros que se relacionan a contj-

nuación:

Saturnino Gutiérrez Martin. Ciriaco García Mazón. Gregorio Gómez Mancebo. Simón Ruiz Ruiz. Alfredo López Cuadra. Domingo Diego Pardo. Juan Sánchez Bravo.

2.º La incorporación al servicio del Estado de los peones camineros

elguientes:

Ildefonso Martinez Martinez, Pedro Rojo Fernández. José Alonso Alonso. Juan Ruiz Cobo. Bvaristo Toribio Toribio.

3.º Que continue en situación de excedente el peón caminero Indalecio Porras Ruiz.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos, 3 de diciembre de 1937. -II Año Triunfal.=P. D., El Presidente, Mauro Serret.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Poblicas de Santander.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de esa Dirección, que se sirve elevar a esta Presidencia, con fecha de hoy, y de conformidad con la misma, he tenido a bien acordar la separación definitiva, con baja en el respectivo escalafón, por estar comprendido en el Decreto 108 de 13 de septiembre y el de caracter de Ley de 5 de diciembre, ambos de 1936, del cartero ru-ral de La Vileta (Baleares), don Juan Colom Albons.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos, 30 de noviembre de 1937. -II Año Triunfal .= P. D., El Presidente, Mauro Serret.

Señor Director de Correos.

Ilmo. Sr.3 Vista la propuesta de esa Dirección, que se sirve elevar a esta Presidencia, con fecha de hoy, X de conformidad con la misma, he tenido a bien acordar la separación definitiva, con baja en el respectivo escalafón, por estar comprendido en el Decreto 108 de 13 de septiembre y el de carácter de Ley de 5 de diciembre, ambos de 1936, del cartero rural de Urraca-Miguel (Avila) don Macario Burguillo Hernández.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 30 de noviembre de 1937. -II Año Triunfal.=P. D., El Presidente. Mauro Serret.

Señor Director de Correos,

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de esa Dirección, que se sirve elevar a esta Presidencia, con fecha de hoy y de conformidad con la misma, he tenido a bien acordar la separación definitiva, con baja en el respectivo escalafón, por estar comprendido en el Decreto 108 de 13 de septiembre y el de carácter de Ley de 5 de diciembre, ambos de 1936, del Cartero urbano con destino en la Principal de Avila, don Eustaquio Velázquez Cillán.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos, 30 de noviembre de 1937. \_II Año Triunfal.\_P. D.\_El Prosidente, Mauro Serret.

Señor Director de Correos,

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de esa Dirección de Correos, que se sirve elevar a esta Presidencia, con fecha de hoy y de conformidad con la misma, he tenico a bien acordar la separación definitiva, con baja en el respectivo escalafón, por estar comprendido en el Decreto 108 de 13 de sep tiembre y el de carácter de Ley de 5 de diciembre, ambos de 1936, del Cartero urbano con destino en la Principal de Avila, don Aleiandro Calvo Jiménez.

Dios guarde a V. I. muchos años, Burgos, 30 de noviembre de 1937. II Año Triunfal.-P. D.-El Presidente. Mauro Serret.

Señor Director de Correos.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de esa Dirección, que sirve elevar a esta Presidencia, con fecha de hoy y de conformidad con la misma, he tenido a bien acordar la separación definitiva, con baja en el respectivo escalafón, por estar comprendido en el Decreto 108 de 13 de septiembre y el de carácter de Ley de 5 de diciembre, ambos de 1936, del Cartero rural de Viana (Navarra), don Eldefonso Jiménez Jiménez.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos, 30 de noviembre de 1937. —II Año Triunfal.—P. D.—El Presidente, Mauro Serret.

Señer Director de Correos.

# Secretaría de Guerra

ORDENES

Admilaciones

Con arreglo n lo preceptuado en di Decreto núm. 110 de la Junta de Defensa N ac i o n a 1 y disposiciones complementarias, se concede la asimilación de Farmacéutico segundo al Farmacéutico tercero, con destino en la Farmacia Parque de la Sexta Región Militar, don Cándido Alonso Gómez, por los méritos y circunstancias que en el mismo concurren.

Burgos, 7 de deciembre de 1937.

Il Año Triunfal. El General Secretario, Germán Gil Yuste.

### Bajas

A propuesta del Excelentisimo Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, cesan en el empleo de Sargento provisional de Infantería D. Leandro López Soto y D. Eugenio García Herranz, con destino en el Batallón Cazadores Serrallo, núm. 8, y en el Ejército del Centro, respectivamente, pasando a la situación militar que les corresponda.

Burgos 6 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretarlo, Germán Gil Yuste.

# Destinos

Por sesolución de S. B. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Infantería que se relaciosan a continuación:

Capitán habilitado para Comandante don José González García, a disposición del Excmo. Sr. General Jafe del Ejército del Centro.

Capitán don Marcos Bazán Cano.

sidem, en comisión.

Idem don Emilio Escudero Car-

Idsm don Manuel Moreno, al Batallón Casadores de Melilla núm. 3. Idea é a Fernando Redsignes

Romera, al Grupo de Fuerzas Regulares Ceuta núm. 3.

Idem don Juan Reyna Arrabal, al

Idem don Fernando Rodrigo Cifuentes, a disposición del Excmo. Señor General Jefe de la Legión.

Idem don Enrique Ruiz Pérez, a

Idem don Angel Montojo Naya, a

Idem de Complemento don Juan José Berza Arana, a ídem.

Capitán don Segundo Casas Bartolomé, al Regimiento de Carros de Combate núm. 2.

Idem don Alberto Lafuente Martínez, al idem.

Teniente habilitado para Capitán don Manuel Barangua Cabo de Villa, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del V Cuerpo de Ejército.

Idem idem idem don Pascual Escobedo Millán, a idem.

Idem ídem ídem don César Andrés, Sanz, a ídem.

Idem ídem ídem don Bartolomé Alvarez Trashorras, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Idem idem idem don Francisco Antolinez Merino, a idem.

Idem idem idem don Angel García Brandón, a idem.

Idem ídem ídem don Calixto de la Cámara Gómez, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Idem idem idem don José Durán Otero, a idem.

Idem ídem ídem don Francisco Fernández Borrego, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Idem idem idem don Antonio Muñoz Fernández, al Grupo de Fuerzas Regulares Ceuta núm. 3.

Idem idem idem don Joaquin Ortega Rosas, al idem.

Idem idem idem don Rafael Suviza García Nieto, al idem.

Idem idem idem don Ricardo Ruiz Schacht, al idem.

Idem idem idem don Juan Martin Marieu, al idem.

Idem idem idem don Manuel Agustin Sánchez, al idem.

Idem idem idem don Cecilio Ur-

bano Ortega, al idem.

Idem idem idem don Santiago Fernández García, al Batallón Cazadores de San Fernando núm. 1.

Idem ídem ídem don Roberto Alvarez de la Corte, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe Directo de Milicias.

Idem idem idem don Andréa Aragón de Breas, a idem.

Idem idem idem doa Félix Ballesteres del Val. a idem. Idem idem idem don Arturo Calderón Azcona, a idem. del E

cito

tle A

lentis

de la

CO8.

Lópe

lilla

Huer

lares

al ide Idez N

gular

Heran

nor (

dur,

Id

Mah:

comi

Bi

—II

cretar

Po

pasa

88n,

ma o

gión

rres-

cions

Id

Bolar

celer

Ejéro

Vicio Ca. Garc

to de Mari celer Ejére

Id

lorac

res '

Id

del

paña

Carr

Te

ra (

drig

res

Id

nano

res :

Rese

Co

Of

Id

Id

Id

Id

Idem idem idem don Serafin Fally Sola, a idem.

Idem idem idem don Francisco García Sánchez, a idem.

Idem idem idem don Antonio González Rodríguez, a idem.

Idem idem idem don Francisco Hernández Sánchez, a idem. Idem idem idem don Rodolfo Xi-

meno Márquez, a ídem. Idem ídem ídem don Esteban Leo.

nés Albert, a ídem. Idem ídem ídem don Jerónimo Mo-

rillas Arenas, a idem.

Idem idem idem don José Pardo Alcázar, a idem.

Idem idem idem don Bonifacio Saiz Mazas, a idem.

Idem ídem ídem don Antonio Sárchez Villanueva, a ídem.

Idem idem idem don Juan Yaldivia Useña, a idem.

Teniente de Complemento don Manuel Gutiérrez Martínez, de Subinstructor de la Escuela Militar de Jerez de la Frontera, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Idem idem don Francisco Garcia Ruiz, de idem, a idem.

Teniente provisional don Francisco García Repiso, de ídem, a ídem Idem ídem don José Barra Domenech, de ídem, a ídem.

Idem idem don Francisco Como Cabo, de idem, a idem.

Teniente de Infantería Marina don Manuel Bengoa Pérez, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, en comisión.

Idem de Complemento don Enrique Bañuelos Gómez, del Regimiento de Infantería América núm. 23, al de Castilla núm. 3 en comisión.

de Castilla núm. 3, en comisión.
Idem provisional don Arturo de llego Roselló, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, a la Primera Brigada Mixta Legionaria.

Idem idem don Cirilo Gonzales del Castillo, de idem, a idem.

Alférez provisional don Alberto López Ruiz, de Subinstructor de la Escuela Militar de Jerez de la Frontera, a disposición del Excmo. Senor General Jefe del Ejército del Centro.

Idem idem don Julián Rodrigues Menéndez, de idem, a idem.

Idem idem don Manuel Martines de la Torre, de idem, a idem.

Idem ídem don Manuel de la Fuente González, al Batallón Caradors de Las Navas núm. 2.

Idem idem don Carlos Ordóns Romero, del Regimiento de Intantisia Granada núm. S. a del Excmo. Sr. General Jefe del Bjército del Sur, en comisión.

Idem idem don Raimundo del Valle Almazán, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Idem idem don Ricardo Pradilla López, al Batallón Cazadores de Me-

lilla núm. 3.

Idem idem don Antonio Delgado Huertas, al Grupo de Fuerzas Regulares de Melilla núm. 2.

Idem idem don Luis Arcos López,

al idem.

Idem idem don Ildefonso González Manjón, al Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta núm. 3.

Idem idem don Isidoro Samber Heranz, a disposición del Excmo. Senor General Jefe Directo de Milicias. Oficial Moro Sidi Mimun Ben Abdur, al Grupo de Fuerzas Regulares

Melilla núm. 2

Idem idem Sidi Mohamed Ben Mahamed Shasnic, de Tiradores de Ifni, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, en comisión.

Burgos, 7 de diciembre de 1937. —Il Año Triunfal.—El General Secetario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio,

pasa<sub>n</sub> a los destinos que se expre
san, los Jefes y Oficiales del Ar
ma de Caballeria que a continua
sión se relacionan:

Comandante don Antonio Tores-Pardo Asas, a la Milicia Nacional del V Cuerpo de Ejército.

Idem retirado don Rafael del Soiar y Vives, a disposición del Excelentisimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte, para los Servicios de Remonta.

Capitán don Pedro Mantaras y Garcia Pelayo, del Establecimiento de Cria Caballar y Remonta de Marruecos, a disposición del Excelentisimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro, en comisión.

Idem don Antonio Cuadrado Colorado, al Regimiento de Cazado-

res Taxdir número 7.

Idem don Manuel Díaz Calderón,

del Regimlento de Cazadores España número 5, al Regimiento de

Carros de Combate número 2.

Teniente retirado, habilitado pa-Capitán, don Félix Arias Rodriguez, al Regimiento de Cazadoras Farnesio número 10.

nandez, del Regimiento de Cazadocastillejos número 9, a la Reserva General de Transportes a lono.

Idem don Rafael Garcia del Pra-

Transportes a lomo, al Regimiento de Cazadores los Castillejos número 9.

Idem de Complemento don Ricardo Benedi Mir, del Regimiento de Cazadores los Castillejos número 9, a disposición del Excmo. sefior General Jefe del Ejército del Centro.

Alférez de Complemento don Rafael Jimeno Aznar, del Regimiento de Cazadores Taxdir número 7, al de los Castillejos número 9.

Idem idem don Luis Tranque Santos, del Regimiento de Cazadores Farnesio número 10, a la Milicia Nacional.

Idem idem don Felipe Moncada Guerrero, del idem, a la misma.

Idem provisional don Alejandro Corniero Suárez, del Regimiento de Cazadores España número 5, a la 2.º Brigada de Flechas Negras.

Burgos, 9 de diciembre de 1937. —II Año Triunfal—El General Secretario German Gil Yuste.

Por resolución de S. B. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina al Cuarto Regimiento Ligero al Capitán de Artillería don Manuel Díaz Cuñado, del Décimo Regimiento Ligero.

Burgos, 9 de diciembre de 1937.

—Il Año Triunfal.=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

### Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de A del actual, se habilita para ejercer el empleo inmediato superior a los Jefes del Arma de Caballería que se relacionan a continuación:

Teniente Coronel don Rafael Ibá-

fiez de Aldecoa y Urcullu.

Comandante don Jesús Varela Castro.

Idem retirado don Emilio Molina Catreño.

Burgos, 9 de diciembre de 1937. —Il Año Triunfal,=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para el empleo de Auditor de División al Auditor de Brigada retirado don José Casado García, que desempeña la Jefatura de la Auditoría de la Sexta Región Militar.

Burgos, 9 de diciembre de 1937. II Año Triunfal. El General Secretario, Germán Gil Yuste.

### Medalla Militar

S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Medalla Militar al ofi-

cial moro de printera clase Hamed Ben Mimum, por los méritos que se detallan a continuación:

Burgos, 9 de diciembre de 1937. —Il Año Triunfal—El General Secretario, German Gil Yuste.

# Méritos que se citan

Tomó parte en la operación realizada por la 4.º columna el dia 12 en Cazalegas; el dia 17, en Los Cerralbos; el dia 25, en el combate realizado sobre el Puente del Rio Guadarrama y trincheras, y el efectuado el día 28 en las inmediaciones de Bargas, distinguiéndose en todas las operaciones y mereciendo especial mención por su comportamiento y arrojo en la del dia 28 antes mencionado. Este oficial, al mando de su sección, se distinguió de manera extraordinaria en cuantos combates tomó parte el Tabor, levantando el espíritu de sus fuerzas y dirigiéndolas con feliz exito, contribuye de manera poderosisima, con su prestigio personal y sosteniéndose frente a un enemigo muchas veces superior en número, al mejor resultado de las operaciones, hasta que fué herido el dia 28 de septiembre, después de haber contribuido grandemente al frente de su sección a la gran victoria conseguida este dia sobre las fuerzas enemigas, que fueron derrotadas, dejando numerosos cadáveres y material en nuestro po-

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ha dignado conceder la Medalla Militar al soldado del Batallón de Cazadores de Arapíles núm. 7 don Teodoro Zazo Alvarez, por los méritos que a continuación se detallan.

Burgos, 9 de diciembre de 1937.

II Año Triunfal.=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

# Méritos que se citan

El día 19 del mes de octubre tiltimo, para ocupar las alturas de Cereceda y Bosque de la Mediana (Asturias), a fin de proseguir el avance ordenado por el Mando, fué herido gravemente est e soldado en lucha cuerpo a cuerpo con el enemigo, y dando pruebas de una serenidad y un valor dignos del mayor elogio, siguió combatiendo sin retirarse de la línea de fuego, hasta que, herido de nuevo por explosión de una granada de mano enemiga, con pérdida del pie izquierdo, cayó al suelo, donde aún continuó alentando a sus compañeros con gritos de ¡Viva Españal y ¡Arriba Españal, dando a todos un ejemplo de abnegación y de apinta de sacrificio.

# **Anuncios oficiales**

# Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 10 de diciembre de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

# DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTA-CIONES;

Francos bee bee bee bee	29.00
Libras B B B B	42,45
Dolares p nes une	8,58
Liras	45.15
Francos suizos	196,35
Reichsmark	3.45
Belgas k k	144.70
Florines	4.72
Escudos	38.60
Peso moneda legal	2,65
Coronas checas	30.00
Coronas suecas beau	2.19
Coronas noruegas	2.14
Coronas danesas	1,90
	2,7,9

# DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUN-TARIA Y DEPINITIVAMENTE )

Francos and and are any are	36,25
Libras non are are are	53,05
Dólares	10,72
Francos suizos	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	3,30

# Comisión de Industria, Comercio y Abastos

Sección de propiedad industrial

Concédese licencia explotación patente 132,244 «National Pneumatic Company», por mejoras en los mecanismos conmutadores.-Oficina Vizcareiza. Apartado 55. San Sebastián.

Concédese licencia explotación patente 132,254 National Pneumatic Company, por mejoras en los mecanismos comutadores.-Oficina Vizcareiza. Apartado 55, San Sebastián.

Concédese licencia explotación patente 111,557, otorgada a Societé Nouvelle de Constructions Telephoniques (Brevets Tchoubritch-Derval). Por «Perfeccionamientos en los circuitos selectores automáticos para telefonia o transmisión de señales a

distancia». - Oficina Vizcarelza. Apartado 55. San Sebastián.

Concédese licencia explotación patente 132,363 «Ceskoslovenska Zbrojoba A. S.», por un cargador accionado para la expansión de gases para ametraliadoras y similares. Ofertas al Negociado de Propiedad Industrial. - Palacio de la Audiencia, Burgos.

Concédese licencia explotación patente 135,753, otorgada a Rudolf Zwerina & Hermann Stolfa, por «un proyectil cohete con mecanismo disparador». Ofertas al Negociado de Propiedad Industrial. - Palacio de la Audiencia. Burgos.

Concédese ilcencia explotación patente 97,617, otorgada a Excelsior Feuerloschgerate A. G. y Hans Burmelster, por un procedimiento para producir líquidos generadores de espuma, una espuma extintora de incendios. Oticina Vizcarelza. Apartado 55, San Sebastián.

Concédese licencia explotación patente 124,026, otorgada a F. L. R. Reune por mejoras en los acoplamientos metálicos para tubos. Oficina Vizcareiza. Apartado 55. San Sebastián.

Ofrécese licencia explotación patente 114,809, C. Martínez, máquina para hilar el esparto, junco y vegetales similares. Vizcarelza. Apartado 55. San Sebastián.

Coucédese licencia explotación patente 122,260, otorgada a M. Walter Ochsenbein, por «un mando de contadores en máquinas con ruedas de travesaños, provistas de dientes de fijación». Oficina Vizcareiza, Apartado 55. San Sebastián.

Concédese licencia explotación patente 101,411 y adición 104,734, otorgadas a «Mabag»

Maschinenbau A. G., por un chamuscador de gas para me chas de todas clases. Oficina Vizcarelza. Apartado 55. San Sebastián.

relza

tlán.

Co

ción

Uug

char

les»

do 5

ción Fern

pierr

«Nu

rar

proc

Vizo

bast

ción

-dim

drio cial

Seb

clón

por

fab

me

te

car

bas

me

ap:

Concédese licencia explotación patente número 134,921, concedida a la S. A. de los al le guos Establecimientos Skoda de Pizen (Checoeslovaquia), por una máquina de émbolo con anillos de empaquetadura de al tolubrificación». Dirigirse a Oficina Vizcareiza. Apartado 55, San Sebastián.

Concédese licencia explota cíon patente núm. 123,695, otorgada a I. G. Farbelnindustrie, l por «un procedimiento para la fabricación de pigmentos complejos». Oficina vizcareiza. Apartado 55. San Sebastián.

Ofrécese licencia explotación patente 111,991, otorgada a L. F. W. Léese por un procedimiento para recuperar zinc. Oficina Vizcarelza. Apartado 55. San Sebastián.

Concédese licencia exploir clón patente núm. 133,206, otori gada a Societa Anónima P. I. A. Pradottí Idrofiliaffini, por «Perfeccionamientos en la fabrica clón de vendas para curaciones». Oficina Vizcareiza, Apartado 5. San Sebastián.

Concédese licencia exploiaclón patente 127,183, otorgada a Hermann y Román Liechty, por un vehículo articulado de viaférrea con bogas giratorías digidas de un solo eje. Oficinal Vizcarelza. Apartado 55. Sala Sebastián.

Concédese licencia explota clón patente 121,886, otorgada a la Sociedad Suiza para la construcción de locomotoras y marquinas Winterthur (Suiza), por una válvula inyectora del combustible para motores de combustible para motores de combustion interna. Oficina vizas

elza. Apartado 55. San Sebas-

Concédese licencia explotación Patente 119,644, otorgáda a Uug Nowack A. G. uno Dr. Richard Hessen por «Un procedimiento de fabricación de Resitoles». Oficina Vizcarelza. Apartado 55. San Sebastián.

Concédese licencia explotación patente 131,946, otorgada a Fernand Sornet, Philippe Grospierre & Jean Garchery Fils por Nuevo procedimiento para dolar bizcochos, pasteles, pan y productos análogos». Oficina Vizcareiza, Apartado 55. San Sebastián.

Concédese licencia explotación patente 118.365 por «procedimiento fabricación tubo de vidrio por medio de máquina especial». Oficina Vizcarelza. San Sebastián.

Concédese licencia explotación certificado, adición 128,855, por emejoras en procedimiento abricación tubo de vidrio, por medio máquina especial», patente principal 118,365. Oficina Vizcarelza. Apartado 55. San Sebastián.

Explotación de patentes.—Número 130,468 «Procedimiento y aparate para estabilizar y regular la marcha de los moto-comprensores a régimen variable». Manuel Bolívar. Apartado 222. San Sébastián.

S1,

ntansnaPatente núm. 131,797.— Generador moto-comprensor de pistón libre y de carrera variable, para la producción de un gas comprimido y recalentado», a favor de Pateras Pescara. El concesionario de estas patentes concederá licencias de explotación del Registro de Propledad Industrial. Manuel Bolivar. Apartado 222, San Sebastián.

Patente Española 127.813. — Universal Windig C.º, residente

en 95 South Street, Bostón (Mas). Perfeccionamientos en las devanadoras o bobinadoras mecánicas de tambor para hilados. Se conceden licencias de explotación de esta patente. Dirigirse al Registro de la Propiedad Industrial, Palacio de la Audiencia, Burgos, o a los Sres. Clarke, Modet y Cía, Agencia General de Patentes y Marcas, Vergara, 6, primero, San Sebastián.

Patente Española 123,950.— Wildt and C.º, residente en Adelaida Work, Lelcester. «Perfeccionamientos en máquinas para fabricar tejidos de punto». Se conceden licencias de explotación de esta patente. Dirigirse al Registro de la Propiedad Industrial, Palacio de la Audiencia, Burgos, o a los Sres. Clarke, Modet y Cía, Agencia general de Patentes y Marcas, Vergara, 6, San Sebastián.

Concédese licencia explotación patente 122,618 otorgada a Paul Schimitd por «Un procedimiento para producir fuerzas motrices (de reacción) en aeroplanos». Oficina Vizcarelza. Apartado 55, San Sebastian.

# Comisión de Cultura y Enseñanza

Incoado ante esta Comisión expediente para clasificar como benéfico-docente, de carácter particular, la Fundación instituída en Antequera, provincia de Málaga, por doña Elena Ovelar del Arco, denominada "Elena del Arco, Viuda de Ovelar",

Esta Comisión ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de quince días laborables, a contar desde el inmediato a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones Benéfico-Docentes de la Comisión, de diez de la mafiana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para gene-

Burgos, 27, ge noviembre de 1937.

—II Ano Triunfal. = El Vicepresldente, Enrique Suner.

# Administración de Justicia

# EDICTOS Y REQUISITORIAS

# Barco de Avila

D. Antero Rodríguez Martin; Juez de instrucción nombrado por la Comisión provincial de Incantación de bienes por el Estado de Avila, para la tramitación de expedientes de responsabilidad civil, con arregio al Decreto de 10 de enero último,

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de esta fecha, recalda en la pleza de embargo dimanante del expediente número 136, contra el vecino de esta villa Saturnino Domínguez Jiménez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas embargadas como de la propiedad del mismo, sitas en este término municipal: Cercado titulado de la Casa Grande, al sitio de su nombre, su cabida tres celemines largos de trigo en sembradura, o 10 áreas y 80 centláreas, linda por saliente calle de las Platerias, por donde tiene su entrada, mediodía calle del Pozo, poniente casa y corral de Jacinto Soria, y norte calle de Moreta. Dicho cercado no se halla en la actualidad sembrado, constituyendo simplemente un corral, que ha sido tasado pericialmente en 250 pesetas. Dentro del mismo han sido construídas habitaciones destinadas a vivienda, valoradas en 500 pesetas; otra habitación destinada a taller, cuyo valor es el de 1:500 pesetas, y dos naves destinadas a guardar coches, tasadas en 3.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 20 del próximo mes de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo expresado.

PRES

TECH

(10

Ord

Oro

Or

2.ª Para tomar parte en la subasta ha de hacerse previamente la consignación de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la su-

basta, y

Que los licitadores deberan conformarse con los títulos de propiedad de los bienes, que estarán de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, previniéndoles que dichos títulos de propiedad son los relativos a la finca en primer lugar descrita, sin que se hayan presentado otros posteriores, por lo que habrá de tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 1497 de la ley de Enjuiciamiento civil, en su relación con el 103 del Reglamento Hipotecarlo.

Dado en Barco de Avila a 12 de noviembre de 1937.—Il Año Triunfal. — El Juez instructor, Antero Rodríguez.—Por su mandado: El Secretario, judicial, Cesáreo González.

# Burges

 D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente que se acordó publicar en este periódico oficial, en providencia do hoy, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 112 del corriente año por sustración de valores que don José Villacampa y Pérez del Molino tenía en el Banco de Bilbao, en Madrld, se acordó por el presente subsanar el error habido en el edicto publicado en este periódico en 23 de junio último, en el sentido de que se decreta la prohibición de pagar el capital y dividendos y de negociar o enajenar la acción serie A 101.233, en vez de serlo la 111.233 como por equivocación se hizo constar en la publicación anterior, ya que aquella ha sido la que en unión de les demás fué sustraída.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente que firmo en Burgos a 22 de noviembre de 1937.—Antonio de Vicente Tutor.—Antonio Guerra.

# San Sebastián

D. José Ferrer Antón, Capitán de Navio de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta ciudad,

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Juan Soroeta Anabitarte, mayor de edad, Abogado, aeesor que fué del Distrito Marítimo de Pasajes, para que en el término de ocho dias comparezca en este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibir la indagatoria y constituirse en prisión, acordado en la causa número 756 de 1937 que instruyo contra el nombrado Juan Soroeta Anabitarte por abandono de su destino, apercibiéndole de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del citado individuo para conducción y presentación en este Juzgado.

Dada en San Sebastián a 28 de octubre de 1937.—Il Año Triunfal.—José Ferrer Antón.

# Trujillo

 D. Enrique Moreno Albarrán,
 Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este luzgado, Secretaría del que refrenda, se tramita expediente sobre aceptación de herencia a beneficlo de inventarlo por defunción de D. Antonio Orellana y Pérez Aloe, mayor de edad, casado, propietario y vecino que fué de esta ciudad, fallecido el día 15 de octubre del pasado año 1936, en cuyo expediente, instado por D.ª Soledad de Orellana y Núñez, mayor de edad, casada y vecina de Madrid, con residencia accidental en esta ciudad, se ha señalado el día 20 del próximo mes de diciembre, y hora de las once de la mañana, para la comparecencia de los interesados, acreedores y legatarlos, al

objeto de dar principio al inventario, a los que por medio del presente se les cita para tal acto con la prevención de que al que no comparezca, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Trujillo a 27 de no.1 viembre de 1937.—Il Año Triun fal.—Enrique Moreno.—El Se cretario judicial, Ruiz de Rivas,

# Zaragoza

D. Pablo de Pablo Mateos, Juet de primera Instancia número & de esta capital,

Hago saber: Que en juldo ejecutivo tramitado en este Juzgado, a instancia de D.ª Rosa Oliva Costa, contra D. Artnro Azorlu Izquierdo, en reclamación de 23.262'55 pesetas de principal y gastos de protesto, Intereses legales y costas, para cuyos dos últimos conceptos ha sido señalada la suma de 8.000 pesetas más, he acordado publicar el presente edicto, haciendo saber a dicho ejecutado, cuyo actual paradero se Ignora, que por este motivo, con fecha de ayer, se llevó a efecto embargo de sus bienes a cubrir tales responsabilidades, sin previo requerimiento de pago, citándole además de remate, para que dentro del término de nueve dias, comparezca en expresados autos, oponiéndose a la ejecuzión, si viere convenirle, con apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándole que las copias simples presentadas las tiene a su disposición en la Secretaría.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1937. — Il Año Triunfal.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

IMPRENTA PROVINCIAL